



DECRETO ALCALDICIO N° 00393 /

PUCHUNCAVÍ, 05 MAR. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación del Servicio de confección de uniformes SUR; el Decreto Alcaldicio N° 1624, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública sobre Contrato de "Servicio de confección uniformes SUR"; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1591, de fecha 14 de diciembre de 2020, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2021; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

**DECRETO**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre Contrato de "Servicio de confección uniformes SUR", ID. N° 4013-1-LE21, al siguiente proveedor:

Nombre Proveedor	R.U.T.	Monto anual IVA incluido
Comercial San Fernando E.I.R.L.	76.194.668-4	\$7.826.406.-

- 2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.
- 3) **ESTABLÉZCANSE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**Distribución:**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Administración y Finanzas
  - 3.- Unidad de Control
  - 4.- Departamento de Salud
- EOS/JCGR/EFPP/MLB/noa.-



**ACTA DE EVALUACIÓN ID 4013-1-LE21**

**Evaluadores**

Dra. Mónica Lobos Bernal : Directora Departamento de Salud  
Srta. Romina Ahumada Vega : Directora CESFAM Puchuncaví  
Srta. Edith Freire Arancibia : Directora CESFAM Ventanas

**Criterios**

Condiciones Comerciales (Precio) : 25%  
Condiciones Técnicas : 75%

**Antecedentes**

- Bases Administrativas y ficha de licitación.
- Cuadro de puntajes por criterios de evaluación adjunto.
- No se considera la adquisición de zapatos de seguridad en atención que un proveedor no cotiza y el otro no indica en su oferta características de los mismos.

**CUADRO PONDERACIÓN OFERTAS PRESENTADAS**

Proveedor	condiciones comerciales	condiciones técnicas	puntaje
Ana Silvia	100	7	30
Comercial San Fernando	83	35	47

**RECOMENDACIÓN FINAL**

Conforme a lo anterior, esta comisión en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por las empresas que atendieron el llamado a licitación pública, recomienda adjudicar al proveedor **COMERCIAL SAN FERNANDO E.I.R.L.**, RUT N° 76.194.668-4, por un monto de \$7.826.406.- (siete millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos seis pesos), IVA incluido, quien cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

  
**ROMINA AHUMADA VEGA**  
DIRECTORA CESFAM PUCHUNCAVÍ

  
**EDITH FREIRE ARANCIBIA**  
DIRECTORA CESFAM LAS VENTANAS

  
  
**MONICA LOBOS BERNAL**  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD



**PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN ID. N° 4013-1-LE21**

**A.- Condiciones Comerciales (precio). 25%**

Proveedor	precio	puntaje
Ana Silvia	\$ 5.491.200	100
Comercial San Fernando	\$ 6.576.812	83

**B.- Condiciones Técnicas. 75%**

- B.1 Plazo de entrega : 10%
- B.2 Calidad técnica de los bienes y servicios : 20%
- B.3 Experiencia del oferente : 20%
- B.4 Garantía : 20%
- B.5 Cumplimiento requisitos formales : 5%

PLAZO DE ENTREGA		
Proveedor	días	puntaje
Ana Silvia	45	20
Comercial San Fernando	20	100

CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS		
Proveedor	contratos	puntaje
Ana Silvia	no informa	0
Comercial San Fernando	no informa	0

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES		
Proveedor	contratos	puntaje
Ana Silvia	no informa	0
Comercial San Fernando	no informa	0

GARANTÍA		
Proveedor	meses	puntaje
Ana Silvia	no informa	0
Comercial San Fernando	12	100

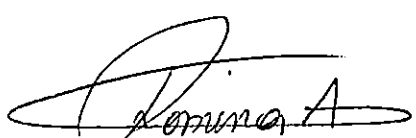
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
Proveedor	cumple	puntaje
Ana Silvia	SÍ	100
Comercial San Fernando	SÍ	100

**Puntaje Criterio Condiciones Técnicas**

Proveedor	plazo entrega	calidad téc.	experiencia	garantía	requisitos Formales	puntaje
Ana Silvia	20	0	0	0	100	7
Comercial San Fernando	100	0	0	100	100	35

**PUNTAJE FINAL**

Proveedor	condiciones comerciales	condiciones técnicas	puntaje
Ana Silvia	100	7	30
Comercial San Fernando	83	35	47

  
**ROMINA AHUMADA VEGA**  
DIRECTORA CESFAM PUCHUNCAVÍ

  
**EDITH FREIRE ARANCIBIA**  
DIRECTORA CESFAM LAS VENTANAS

  
  
**DIRECTORA**  
**MÓNICA LOBOS BERNAL**  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Municipalidad de Puchuncaví  
Departamento de Salud

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA ID:

RUT: 76.194.668-4

RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL SAN FERNANDO E. I. R. L.

TELÉFONO: 227162656

El que presenta esta Oferta Pablo Catalán Poblete, Representante debidamente autoriza condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales, además documentos de la Propuesta Pública, comprometiéndose la Empresa a vender se requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Instrucciones de llenado:

1.- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos (\$), sin IVA, para cada producto en el formulario electrónico.

CANTIDAD	PRODUCTO
44	Pantalones de tela riptop o gabardina, con reflectante, con bolsillos laterales y acolchado en las rodillas. COLOR AZUL MARINO
44	Poleras manga corta, con cuello camisero en tela panal deportivo o piqué, con reflectante en las mangas y estampada en reflectante. COLOR VERDE LIMÓN FLUORESCENTE O PANTONE 802
44	Chaquetilla de procedimiento (cazadora), en tela de hipora forrada con malla, reflectante y estampada COLOR VERDE LIMÓN FLUORESCENTE O PANTONE 802
22	Micropolar
22	Softshell
22	Parkas
22	Zapatos de seguridad

	Plazo de Entrega
--	------------------

	Garantía de los trabajos
--	--------------------------

do, acepta las  
uales y de los  
gún

olicitado en el

VALOR NETO \$
31.994
14.994
29.994
24.994
49.994
69.994
49.994

15 a 20 días

12 meses

## Cuadro Comparativo por Líneas

[Descargar este cuadro en Formato Excel](#)

<b>1</b> Clasificación ONU: 53102709 Cantidad: 1 Nombre: Uniformes de personal de ambulancias Especificaciones del Comprador: Servicio de confección de uniformes SUR, según lo establecido en Bases Administrativas.						
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
ANA SILVIA	Confección de Uniformes SUR de la Comuna Municipalidad de Puchuncavi	-PANTALON TIPO CARGO EN TELA GABARDINA RISTOP CON RODILLERAS , REFUERZOS Y REFLECTANTE POLERAS EN TELA PANAL DEPORTIVO BICOLOR CON CUELLO CAMISERO, REFLECTANTES Y ESTAMPADO EN REFLECTANTE MANGA LARGA O CORTA. - CHAQUETILLA DE PROCEDIMIENTO EN TELA HIPORA FORRADA CON MALLA BICOLOR CON REFLECTANTE Y ESTAMPADO CON REFLECTANTE -POLERONES DE MICRO POLAR CON APLICACIÓN DE HIPORA EN LA PARTE SUPERIO	1	5491200	\$	5491200
Comercial San Fernando	Compra de Servicio de confección uniformes SUR	Servicio de confección de uniformes SUR, según lo establecido en Bases Administrativas.	1	1	\$	1

[Volver](#)

**Licitación ID: 4013-1-LE21**

*Compra de Servicio de confección uniformes SUR*

**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI,  
Departamento De Salud

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 11**

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

**Productos o servicios**

<b>1</b>	<b>Uniformes de personal de ambulancias</b>	<b>1 Unidad</b>
	Cod: 53102709	
-----		
Servicio de confección de uniformes SUR, según lo establecido en Bases Administrativas.		

**Contenido de las bases**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Características de la licitación                  | 6. Criterios de evaluación                   |
| 2. Organismo demandante                              | 7. Montos y duración del contrato            |
| 3. Etapas y plazos                                   | 8. Garantías requeridas                      |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta            | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado |  |

Ver todo

**1. Características de la licitación**

**Nombre de la licitación:**

Compra de Servicio de confección uniformes SUR

**Estado:**

Cerrada

**Descripción:**

Dotar a los funcionarios de los servicios de urgencia del uniforme apropiado para el desarrollo de sus funciones

**Tipo de licitación:**

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

**Tipo de convocatoria:**

ABIERTO

**Moneda:**

Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:**

Una Etapa

**Contrato**

Se requerirá suscripción de contrato

**Toma de razón por Contraloría:**

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

**Publicidad de ofertas técnicas:**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

**2. Organismo demandante**

**Razón social:**

I MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

**Unidad de compra:**

Departamento De Salud

**R.U.T.:**

69.060.800-6

**Dirección:**

Avda. Bernardo O`Higgins Nro.70, Puchuncaví

**Comuna:**

Puchuncaví

**Región en que se genera la licitación:**

Región de Valparaíso

**3. Etapas y plazos**

**Fecha de cierre de recepción de la oferta: 25-01-2021 18:40:00**

**Fecha de Publicación:** 08-01-2021 11:55:00

**Fecha inicio de preguntas:** 08-01-2021 15:56:00

**Fecha final de preguntas:** 13-01-2021 15:56:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 15-01-2021 15:56:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 25-01-2021 18:41:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 25-01-2021 18:41:00

**Fecha de Adjudicación:** 11-02-2021 18:41:00

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Documentos Administrativos

1.- Cumplimiento de lo requerido en Bases Administrativas

Documentos Técnicos

1.- Cumplimiento de exigencias expuestas en Bases Administrativas y especificaciones técnicas

C C

No hay información de Antecedentes Económicos

## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

### Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

C

C

---

**Persona jurídica**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

## 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Puntaje conforme a lo estipulado en Bases Administrativas	75%
2 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	25%

## 7. Montos y duración del contrato

<b>Estimación en base a:</b>	Presupuesto Disponible
<b>Fuente de financiamiento:</b>	No hay información
<b>Contrato con Renovación:</b>	NO
<b>Observaciones</b>	Sin observaciones
<b>Plazos de pago:</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>Opciones de pago:</b>	Cheque
<b>Nombre de responsable de pago:</b>	Esteban Vergara Valencia
<b>e-mail de responsable de pago:</b>	evergara@municipucuncavi.cl
<b>Nombre de responsable de contrato:</b>	Mónica Lobos Bernal
<b>e-mail de responsable de contrato:</b>	monilobos@yahoo.com
<b>Teléfono de responsable del contrato:</b>	56-32-2575003-
<b>Prohibición de subcontratación:</b>	Se permite subcontratación

## 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "condiciones técnicas". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "condiciones comerciales". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "plazo de entrega".

### Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Consultas respecto a la adjudicación al e-mail [centrocostosalud@gmail.com](mailto:centrocostosalud@gmail.com)

### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera

fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)